	CIRCULAR	N°	Fecha Emisión	Versión	Fecha Versión
		12	14-04-2015	1.0	14-04-2015
	<b>RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO ADICIONAL A DETERMINADOS VEHICULOS NUEVOS, EN EL CONTEXTO DEL ARTICULO 3° DE LA LEY N°20.780, QUE ESTABLECE UN GRAVAMEN A LAS FUENTES CONTAMINANTES MOVILES, FORMULARIO 88-A.</b>				
	Elaborado			Materia	
<b>Div. de Operaciones - Sección Recaudación. Div. Jurídica - Sección Transparencia y Normativa</b>			<b>Recaudación - Egresos</b>		

## 1.- MATERIA

El objetivo principal de la reforma tributaria es el aumento de los ingresos tributarios en el país, con el objeto de financiar con ingresos permanentes, los gastos de la reforma educacional y las políticas de protección social. En este contexto, dentro de los tributos específicos, el artículo 3° de la Ley 20.780, determina que a partir del 29 de Diciembre de 2014, se establece un impuesto adicional a la importación de determinados vehículos motorizados, nuevos livianos y medianos destinados para uso particular. Para determinar el valor del impuesto, se establece una fórmula, donde se miden los niveles de rendimiento urbano, emisión de óxido de nitrógeno y su precio de venta incluido el impuesto establecido en el título II del decreto ley N°825, de 1974.

Este impuesto, comienza a regir a partir del 29 de Diciembre de 2014, se paga por única vez, en la primera compra. Los valores a pagar son determinados por el Servicios de Impuestos Internos, y expresados en Unidades Tributarias Mensuales UTM.

Para materializar el ingreso en arcas fiscales de estos montos, se ha creado en el Servicio de Tesorerías, el Formulario DPS 88-A, “**Impuestos Vehículos Ley 20.780 Fuentes Móviles**”. Este pago debe ser efectuado por el propio interesado a través de internet, disponiendo de las alternativas de pago existentes en Tesorería como los medios electrónicos a través del sitio internet. Se puede emitir AR (aviso recibo) y pagarse en las Instituciones Recaudadoras Autorizadas en forma presencial a través de la modalidad banco en línea o en las cajas disponibles en las oficinas de Tesorerías.

Cabe tener presente, que el pago de este impuesto adicional, es un requisito obligatorio que deben cumplir las personas naturales o jurídicas que adquieren un vehículo nuevo de estas características, ya que con el comprobante de pago de este impuesto, deben concurrir al Servicio de Registro Civil e Identificación, a efectuar el trámite de primera inscripción en el registro de vehículos motorizados, de no constatarse este pago, el vehículo no podrá ser inscrito. Este impuesto no tiene derecho a convenio ni a condonación y si es compensable.

**Respecto a las exenciones.**

La ley 20.780, establece que este impuesto no se aplicará, tratándose de vehículos motorizados de transporte de pasajeros, con capacidad de más de 9 asientos, incluido el del conductor y vehículos que estén destinados a prestar servicios de taxis, en cualquiera de sus modalidades, ni respecto de camiones, camionetas y furgones de 2000 o más kilos de capacidad de carga útil, ni a furgones cerrados de menor capacidad. Tampoco se aplicará a contribuyentes afectos al IVA, respecto de la adquisición de camionetas nuevas hasta 2000 kilos de capacidad de carga útil, siempre que formen parte del activo inmovilizado del contribuyente. A su vez tampoco se aplicará, a los tractores, carretillas automóviles, vehículos a propulsión eléctrica, vehículos casa rodante autopropulsados, vehículos para transporte fuera de carretera, coches celulares, coches ambulancias, coches mortuorios, coches blindados y en general vehículos especiales clasificados en la partida 87.03 del arancel aduanero. También no se aplicará en los casos señalados en el inciso séptimo del artículo 43 bis del decreto ley N°825 de 1974, ley sobre Impuesto a las Ventas y Servicios.

**Vehículos inscritos como taxis.**

Los contribuyentes que una vez pagado el impuesto, registren el vehículo correspondiente, para prestar servicios de taxis en cualquiera de sus modalidades, tendrán derecho a la devolución del referido tributo, por parte del Servicio de Tesorerías. El contribuyente que preste servicios de taxi, deberá acreditar el comprobante de pago de este impuesto y otros requisitos para solicitarlo.

**Respecto a pagos indebidos o en exceso.**

Sí se produce el hecho que este impuesto ha sido pagado en forma errónea, el contribuyente tiene el derecho de solicitar su devolución, debiendo concurrir a las oficinas de Tesorerías correspondiente a su domicilio, para cuyo efecto debe acreditar los comprobantes de pago de este impuesto, Tesorería analizada situación verificando que el pago no haya consignado en alguna inscripción de vehículo, procederá a devolver monto a contribuyente en un plazo de 5 días hábiles a través de las opciones de devolución vigentes privilegiando la opción de pago a través de depósitos directos.

**2.- ANTECEDENTES LEGALES**

- Ley N°20.780, publicado en el Diario Oficial el 29 de Septiembre de 2014, Reforma Tributaria que modifica el sistema de tributación de la renta e introduce diversos ajustes en el sistema tributario, del Ministerio de Hacienda.

- Circular N°55, de fecha 16 de Octubre de 2014, Instruye sobre la vigencia y transición de las normas contenidas en la Ley 20.780, de 29 de Septiembre de 2014, del Servicio de Impuestos Internos.
- Decreto N°241, publicado en el Diario Oficial el 29 de Noviembre de 2014, Establece condiciones para determinar rendimiento urbano y emisiones de óxido de nitrógeno de vehículos motorizados y determina la forma y condiciones de cálculo del impuesto establecido en el artículo 3° de la ley 20.780, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes.

### **3.- DESTINATARIOS**

Personas naturales o jurídicas que adquieren en una primera compraventa, determinados vehículos nuevos, quienes deben pagar un impuesto adicional a lo establecido en el título II del decreto ley N°825, de 1974, impuesto por única vez regulado en el artículo 3° de la Ley 20780, determinado en UTM y pagado en moneda nacional.

### **4.- ORGANISMOS INVOLUCRADOS**

- Servicio de Impuestos Internos
- Servicio de Tesorerías
- Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
- Servicio de Registro Civil e Identificación:
- Instituciones Recaudadoras Autorizadas

### **5.- PLAZOS**

El pago del Impuesto Artículo 3° ley 20.780, determinadas por el Servicio de Impuestos Internos, deberá realizarse dentro del período de vencimiento indicado en los respectivos Avisos Recibos o comprobantes de pago del Formulario 88-A.

### **6.- PROCEDIMIENTO**

#### **6.1.- DECLARACIÓN CON PAGO**

##### **a) Forma de Acceso:**

Para la Declaración y Pago de este impuesto adicional a los vehículos nuevos, se ha habilitado en el sitio web del Servicio de Tesorerías [www.tesoreria.cl](http://www.tesoreria.cl), el formulario de pago **88-A** denominado **“Impuesto Vehículos Ley N°20.780**

**Fuentes Móviles**”, con el objeto que los interesados efectúen este trámite exclusivamente por internet, el contribuyente debe declarar que la información ingresada en el sistema es fidedigna.

El comprador, una vez obtenida la factura de compra del vehículo o la DIN (declaración de Ingreso) respectiva, debe proceder de la siguiente forma:

Acceder a sitio web [www.tesoreria.cl](http://www.tesoreria.cl), en página principal, seleccionar opción “Recaudación”, “Declaración y Pago” y luego “Formulario 88-A”.

Nuestro Tesoro son los Chilenos

tesoreria.cl

RECAUDACION INVERSION DISTRIBUCION INSTITUCIONES

Acceso usuarios

- Ingrese su clave
- Olvidó su clave
- Regístrese aquí

Servicio al usuario

- Consulta - reclamos
- Preguntas frecuentes
- Red de oficinas
- Trámites Frecuentes
- Indicadores Económicos

Opciones destacadas

- Revisar Saldos Disponibles
- Cartola tributaria
- Contribuciones Rut c/clave
- Derechos del Contribuyente

**Formulario de Declaración y Pago Simultáneo**

Seleccione un Formulario

- F10 FONASA
- F10 FONDO COMUN MUNICIPAL
- F10 FONDOS
- F10 INGRESO FONDOS ASIGNACIONES FAMILIARES REFORMA PREVISIONAL
- F10 INGRESOS VARIOS
- F10 INGRESOS VARIOS OTROS SERVICIOS
- F10 INGRESOS VARIOS SII
- F10 MULTAS APLICADAS A CASINOS
- F10 MULTAS CONSEJO NACIONAL DE TELEVISION
- F10 MULTAS JUZGADOS
- F10 MULTAS LEY DE TRANSPARENCIA
- F10 MULTAS SUBTEL
- F10 OBRAS DE RIEGO
- F10 PATENTE GEOTERMICA
- F10 REINTEGROS GARANTIA ESTATAL PENSIONES MINIMAS
- F10 SERNAPECSA PAGO INFORME AMBIENTAL INFA
- F10 SUBSIDIO LEY 20378
- F10 SUBSIDIO LEY 20.696
- F23 NOTARIOS Y MARTILLEROS PUBLICOS
- F88 IMPUESTO VERDE A FUENTES MOVILES**

Mesa de ayuda (56) 2 2768 9800 Mesa central

Tesorería.cl Ayuda Documentos

- Misión - Visión
- Glosario
- Leyes y Reglamentos

Posteriormente se desplegará Formulario DPS 88-A, para el pago del “Impuesto Vehículos Ley N°20.780 Fuentes Móviles”.

**F88 A - Pago de Impuesto Verde a las fuentes contaminantes móviles, Ley N°20.780**

**Declaro bajo juramento que los datos ingresados son fidedignos y su finalidad es generar el documento que me permitirá pagar o declarar el impuesto vehículos Ley 20.780**



Aceptar

No Aceptar

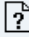
La información ingresada en este formulario será verificada con otros organismos relacionados como el Servicio de Impuestos Internos (SII), Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones (MTT), por tanto el contribuyente será responsable de la veracidad de la información proporcionada, por tal razón esta tiene un carácter de Declaración Jurada. Si hay valores o información mal ingresada no podrá inscribirse vehículo en el Servicio de Registro Civil e Identificación (SRCI).

#### **b) Identificación de Contribuyente**

A continuación se detalla el formulario 88-A que contiene la siguiente información que en gran parte debe ser digitada por el interesado: si el contribuyente está registrado en las bases de datos de Tesorería, con la digitación del Rut del contribuyente, se desplegará automáticamente la información de identificación del interesado, de lo contrario tendrá que digitarse los nombres, dirección, etc.

Formulario de Declaración y Pago Simultáneo		
<b>TESORERÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA</b> IMPUESTO VERDE A FUENTES MOVILES <b>FORMULARIO 88</b>		
FOLIO	07	375
RUT	03	<input type="text"/> - <input type="text"/>
FECHA VENCIMIENTO	15	31-12-2014

DESCRIPCIÓN	CÓDIGO	VALOR/CONTENIDO
DJ. TGR CONDICIONES DEL FORMULARIO	[0035]	ACEPTADA DJ TGR
RAZON SOCIAL/APELLIDO PATERNO	[0001]	<input type="text"/>
APELLIDO MATERNO	[0002]	<input type="text"/>
NOMBRES	[0005]	<input type="text"/>
DIRECCION	[0006]	<input type="text"/>
COMUNA	[0008]	<input type="text"/> 

**c) Identificación del Vehículo:**


Respecto a la Información del vehículo un dato relevante es el **código de informe técnico (CIT)**, al digitar la información exacta en el campo CIT que es un código único, se desplegarán automáticamente los datos adicionales marca, modelo, tipo de vehículo.

CÓDIGO DE INFORME TÉCNICO (CIT)	[0028]	<input type="text"/>
MARCA DE VEHICULO	[0029]	<input type="text"/>
MODELO DE VEHICULO	[0030]	<input type="text"/>
TIPO DE VEHICULO	[0031]	<input type="text"/>
CAPACIDAD DE CARGA MAXIMA.	[0036]	<input type="text"/>
VIN	[0033]	<input type="text"/>

El interesado debe verificar que coincidan los datos desplegados, con el vehículo específico a declarar, marca, modelo, tipo de vehículo, capacidad de carga, de lo contrario se debe volver a digitar CIT.

**d) Antecedentes del Pago:**

Luego el contribuyente debe proporcionar información vinculada a los antecedentes del pago y compraventa del vehículo, primeramente se debe indicar en código 20 Tipo de Documento, existiendo las opciones de Factura o DIN (declaración de Ingreso), Rut emisor, Folio, Fecha y Tipo de factura que deberá indicar que esta afecta a IVA, salvo excepciones determinadas por el SII.

TIPO DE DOCUMENTO	[0020]	Seleccione
RUT EMISOR FACTURA/DIN	[0021]	<input type="text"/>
FOLIO DIN O Nº FACTURA	[0022]	<input type="text"/>
FECHA EMISION DIN / FACTURA	[0023]	<input type="text"/> 
TIPO DE FACTURA	[0024]	Seleccione

Posteriormente si es factura se deben digitar valor neto de la factura, valor IVA de la factura, valor total DIN o valor total factura, con estos valores, se selecciona botón **Obtener el valor del impuesto del SII**, opción que permite consultar información en línea con el SII con el fin que se efectúe el cálculo exacto del valor del impuesto único a pagar, aplicando la siguiente fórmula:  $\text{Impuesto en UTM} = [(35/\text{rendimiento urbano (km/lt)} + (120 \times \text{g/km de NOx})] \times (\text{precio de venta} \times 0,00000006)$ . Nota: el guarismo 120, durante los años 2014 y 2015 será de 60, en el año 2016 es de 90 y a partir del año 2017, en adelante, será de 120.

VALOR NETO DE LA FACTURA	[0025]	
VALOR IVA DE LA FACTURA	[0026]	
VALOR TOTAL DIN O VALOR TOTAL FACTURA	[0027]	
ACTIVO FIJO INMOVILIZADO	[0032]	Seleccione
DJ. SII ACT. FIJ INMOVILIZADO	[0034]	
TIPO DE MONEDA	[0070]	UTM
CANTIDAD UM.	[0075]	<input type="text"/> <input type="button" value="Obtener valor Impuesto del SII"/>
VALOR MONEDA FECHA PAGO	[0077]	43198
IMPUESTO LEY 20.780	[0152]	
FECHA DE EMISION DEL IMPUESTO	[0215]	15-12-2014
<b>TOTAL A PAGAR EN MONEDA NACIONAL</b>	<b>[0091]</b>	

Una vez obtenida esta información en línea, se debe marcar opción botón ingresar lo que validará automáticamente la información registrada, los valores establecido en UTM serán convertidos en pesos desplegándose automáticamente el total a pagar en moneda nacional.

CAPACIDAD DE CARGA MAXIMA.	[0036]	0
VIN	[0033]	vin-5
TIPO DE DOCUMENTO	[0020]	FACTURA
RUT EMISOR FACTURA/DIN	[0021]	1-9
FOLIO DIN O N° FACTURA	[0022]	5698413
FECHA EMISION DIN / FACTURA	[0023]	15-12-2014
TIPO DE FACTURA	[0024]	AFECTA A IVA
VALOR NETO DE LA FACTURA	[0025]	15000000
VALOR IVA DE LA FACTURA	[0026]	2850000
VALOR TOTAL DIN O VALOR TOTAL FACTURA	[0027]	17850000
ACTIVO FIJO INMOVILIZADO	[0032]	NO
DJ. SII ACT. FIJ INMOVILIZADO	[0034]	
TIPO DE MONEDA	[0070]	UTM
CANTIDAD UM.	[0075]	<input type="text" value="5.72"/> <input type="button" value="Obtener valor Impuesto del SII"/>
VALOR MONEDA FECHA PAGO	[0077]	43198
IMPUESTO LEY 20.780	[0152]	247093
FECHA DE EMISION DEL IMPUESTO	[0215]	15-12-2014
<b>TOTAL A PAGAR EN MONEDA NACIONAL</b>	<b>[0091]</b>	<b>247093</b>



Al seleccionar la opción Ingresar aparecerá un cuadro resumen con toda la información, si existe un dato impreciso se debe volver a digitar información, existiendo las opciones de Modificar, Confirmar, Cancelar e Imprimir. Con la opción confirmar el contribuyente está validando todos los datos registrados.

CÓDIGO DE INFORME TÉCNICO (CIT)	[0028]	LR53 57E 509 130 0-6
MARCA DE VEHICULO	[0029]	LAND ROVER
MODELO DE VEHICULO	[0030]	RANGE ROVER SPORT S/C 3,0 LTS. DOHC STATION WAGON 5P. 4X4 (5 ASTOS.) T
TIPO DE VEHICULO	[0031]	STATION WAGON
CAPACIDAD DE CARGA MAXIMA.	[0036]	0
VIN	[0033]	VIN-5
TIPO DE DOCUMENTO	[0020]	FACTURA
RUT EMISOR FACTURA/DIN	[0021]	1-9
FOLIO DIN O N° FACTURA	[0022]	5698413
FECHA EMISION DIN / FACTURA	[0023]	15-12-2014
TIPO DE FACTURA	[0024]	AFECTA A IVA
VALOR NETO DE LA FACTURA	[0025]	15000000
VALOR IVA DE LA FACTURA	[0026]	2850000
VALOR TOTAL DIN O VALOR TOTAL FACTURA	[0027]	17850000
ACTIVO FIJO INMOVILIZADO	[0032]	NO
DJ. SII ACT. FIJ INMOVILIZADO	[0034]	
TIPO DE MONEDA	[0070]	UTM
CANTIDAD UM.	[0075]	5.72
VALOR MONEDA FECHA PAGO	[0077]	43198
IMPUESTO LEY 20.780	[0152]	247093
FECHA DE EMISION DEL IMPUESTO	[0215]	15-12-2014
<b>TOTAL A PAGAR EN MONEDA NACIONAL</b>	<b>[0091]</b>	<b>247093</b>

**Una vez confirmados los datos y verificados por el contribuyente que la información esta correcta, existen las siguientes alternativas de pago de este impuesto:**

1. Directamente en sitio web de Tesorería, transferencia electrónica de fondos, con las siguientes opciones de pago:
  - Cuenta Corriente o Cuenta RUT
  - Tarjetas de Créditos
  - Tarjeta de Casas Comerciales
  - Sistema Web Pay
  
2. Imprimir AR o comprobante, y pagarlo en forma presencial en las Instituciones Recaudadoras Autorizadas u Oficinas de Tesorerías de País, en efectivo, vale vista, o cheque del mismo banco donde paga obligación. Este trámite debe efectuarse el mismo día de emisión de Certificado de Pago. Para imprimir el AR debe seleccionar opción folio.

Formularios de Declaración y Pago Simultáneo				
Estado	Formulario	Folio	Vencimiento	Total a Pagar (\$)
Vigente	88	377	31-12-2014	247093

**Importante:**

- Ver el Formulario de Pago con el botón **Ver Formulario de Pago**
- Para imprimir el **Comprobante** debe seleccionar el campo **FOLIO**.
- Este comprobante debe presentarlo en el Registro Civil para inscribir su vehículo
- Ingresar un nuevo DPS con el botón **Volver**

Sí se elige pagar en línea (botón pagar en recuadro anterior), se desplegara la siguiente pantalla, en donde contribuyente deberá seleccionar Institución y medio de pago:




Nuestro Tesoro son los Chilenos



Servicio de Pagos en Línea (1)

					(2)

Si el pago se ha generado con éxito aparecerán datos del ingreso, al presionar identificación de la transacción se obtendrá el comprobante de pago que debe ser presentado en el trámite de primera Inscripción del vehículo en el Servicio de Registro Civil e Identificación.

Nuestro Tesoro son los Chilenos 

RECAUDACION ▾ INVERSION ▾ DISTRIBUCION ▾ INSTITUCIONES ▾

**Notificación de Pago / Notification Of Payment**

ID Transacción Transaction ID	Certificado Certified	RUT- ROL	Formulario Form	Folio Order No	Vencimiento Date of Expiry	Moneda Currency	Total Tax Fee	Estado Status
2014121579597748	ver	16753762 -6	88	377	31-12-2014	CLP	247.093	Pago Internet TGR

**Presione el identificador de la transacción para obtener el Comprobante de Pago**  
To find receipt, please press the transaction ID or click on button "Payment Voucher".

**Identificador de Operación / Operation ID:** 2014121541384662

**Institución Recaudadora / Collection Agency:** BANCO VIRTUAL

**Fecha y Hora de Pago / Date and Hour of Payment:** 15-12-2014 17:21:37

**Ejemplo de Comprobante de pago realizado con éxito, el cual se debe imprimir:**

 **TESORERIA GENERAL  
DE LA REPUBLICA**

**COMPROBANTE DE TRANSACCION**

<b>RUT</b>	16753762-6
<b>Formulario</b>	88
<b>Folio</b>	377
<b>Vencimiento</b>	31-12-2014
<b>Moneda de Pago</b>	CLP
<b>Total Pagado</b>	247.093
<b>Fecha Pago</b>	15-12-2014 17:21:37
<b>Institución Recaudadora</b>	BANCO VIRTUAL
<b>Identificador de Transacción</b>	41384662 - 79597748
<b>Identificador Girador</b>	900

No válido para pago en Instituciones Recaudadoras



12151800170214123108813616

 *Maria Elena Parada Oyarzun*  
Maria Elena Parada Oyarzun  
Jefe División Operaciones (S)


Sí el contribuyente elige otro medio de pago y requiere obtener AR o comprobante de pago, se debe presionar la opción "folio".

Formularios de Declaración y Pago Simultáneo				
Estado	Formulario	Folio	Vencimiento	Total a Pagar (\$)
Vigente	88	377	31-12-2014	247093

**Importante:**

- Ver el Formulario de Pago con el botón **Ver Formulario de Pago**
- Para imprimir el **Comprobante** debe seleccionar el campo **FOLIO**.
- Este comprobante debe presentarlo en el Registro Civil para inscribir su vehículo
- Ingresar un nuevo DPS con el botón **Volver**

Posteriormente se desplegará la siguiente pantalla que es el AR o comprobante para pagar este Impuesto en las Instituciones Recaudadoras Autorizadas.

TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA		FORMULARIO 88			
Nombre: FABIOLA INES		Folio		0007	377
Direccion	0006	sdfdfv	Comuna	0008	COLINA
Rut/Rol	0003	167537	Formulario: 88	Vencimiento	0015 31-12-2014
Descripción	Código	Valor	Descripción	Código	Valor
NUMERO DE TELEFONO	0009	5698423	TIPO DE DOCUMENTO	0020	FACTURA
RUT EMISOR FACTURA/DIN	0021	1-9	FOLIO DIN/ N°FACT.	0022	5.698.413
FECHA EMISION.DIN/FACT.	0023	15-12-2014	TIPO DE FACTURA	0024	AFECTA A IVA
VALOR NETO DEL LA FAC.	0025	15.000.000	VALOR IVA DE LA FACTURA	0026	2.850.000
VAL.TOT.DIN/VAL.T OT.FAC	0027	17.850.000	CÓD.INF. TÉCNICO (CIT)	0028	LR5357E5091300-6
MARCA DE VEHICULO	0029	LAND ROVER	MODELO VEHICULO	0030	RANGE ROVER SPORT S/C 3,0 LTS. DOHC STATION WAGON SP. 4X4 (5 ASTOS.) T/A MOTOR OTTO
TIPO VEHICULO	0031	STATION WAGON	ACT.FIJO INMOVILI.	0032	NO
VIN	0033	VIN-5	DJ.TGR FORMULARIO	0035	ACEPTADA DJ TGR
CAPACIDAD MAX. CANTIDAD UM.	0036	0	TIPO MONEDA	0070	UTM
	0075	5,72	VALOR MONEDA	0077	43.198
IMPTO LEY 20.780	0152	247.093	FECHA EMISION IMP.	0215	15-12-2014
Valido Hasta	31-12-2014		TOTAL A PAGAR PLAZO	91	247.093
Fecha Emision	15-12-2014				
CID					
					
12151800170214123108813616					

**Con el comprobante de pago de este impuesto, el interesado debe hacer el trámite de primera inscripción del Vehículo en el Servicio de Registro Civil e Identificación.** Es indispensable que los valores a pagar, coincidan con la información que dispone el Servicio de Registro Civil e Identificación, de lo contrario no se podrá materializar trámite de primera inscripción.

El formulario de pago que se utilizará para este Ingreso corresponderá al Formulario 88-A "Impuestos Vehículos Ley 20.780 Fuentes Móviles", Código de cuenta **152** glosa "Impto. Vta. Vehículos Nuevos".

## **6.2.- DECLARACIÓN VEHICULO COMO ACTIVO INMOVILIZADO**

En el caso que el vehículo sea declarado como un activo inmovilizado de la actividad económica del contribuyente, específicamente esta situación está normada para las camionetas nuevas de hasta 2000 kilos de capacidad de carga útil, en esta eventualidad, no corresponde pagar el impuesto artículo 3° ley 20.780, pero el interesado debe declarar obligatoriamente el Formulario 88-A, para ser presentado en el SRCI, por tanto debe hacer una declaración de exención de este impuesto, antecedentes que serán corroborado en línea por el SII, si se verifica información, se debe emitir un comprobante de pago con valor cero, debiéndose informar lo siguiente:

- a) Forma de Acceso: Corresponde el mismo procedimiento indicado en el punto 6.1 letra a).
- b) Identificación de Contribuyente: Corresponde el mismo procedimiento indicado en punto 6.1 letra b).
- c) Identificación del Vehículo: Corresponde el mismo procedimiento indicado en el punto 6.1 letra c), pero en modelo debe ser camioneta con una capacidad de carga de hasta 2000 kilos de capacidad de carga útil, situación ejemplificada en la siguiente pantalla.

CIT ingresado corresponde a camioneta:

CÓDIGO DE INFORME TÉCNICO (CIT)	[0028]	LF5578E50214S00-8
MARCA DE VEHICULO	[0029]	Lifan
MODELO DE VEHICULO	[0030]	Truck D/C 1,2 Lts. DOHC Pick Up Doble Cabina 4P. T/M Motor Otto
TIPO DE VEHICULO	[0031]	Camioneta
CAPACIDAD DE CARGA MAXIMA.	[0036]	950
VIN	[0033]	vin-2
TIPO DE DOCUMENTO	[0020]	FACTURA

- d) Antecedentes del Pago: Corresponde al mismo procedimiento indicado en el punto 6.1 letra d), con la excepción que en el campo o código 032 que indica "Activo inmovilizado" se selecciona la opción SI, lo que genera una Declaración Jurada que es validada en línea por el SII, verificando que el contribuyente tribute en primera categoría, ya que es un requisito para acceder al beneficio de exención, si esta información es confirmada con la opción **ingresar** y **confirmar** se obtendrá certificado que determinará un valor a pagar igual a cero. Con este comprobante el contribuyente debe dirigirse al Servicio de Registro Civil e Identificación para la primera inscripción del vehículo.

VALOR TOTAL FACTURA	*****	
ACTIVO FIJO INMOVILIZADO	[0032]	SI
DJ. SII ACT. FIJ INMOVILIZADO	[0034]	ACEPTADA DJ. SII ACTIVO FIJO INMOVILIZADO

TIPO D	DECLARACIÓN JURADA DEL SII - Windows Internet Explorer	
CANTID	http://test.tesoreria.cl/dps/declaracionJuradaSII.jsp?cod=-1&glo=txt_34	
VALOR PAGO	<b>DECLARACIÓN JURADA DEL SII</b>	
IMPUES	El contribuyente legal o representante declara que conforme al Art. 3° de la Ley 20.780, el vehículo tipo camioneta con capacidad de carga útil de hasta 2.000 kg., antes individualizado, pasará a formar parte de su activo inmovilizado	
FECHA D IMPUES	Aceptar	
TOTA MONE	Internet   Modo protegido: desactivado	

### 6.3.- Devolución de Impuesto Pagado a vehículos que se inscriban como taxis.

Los contribuyentes que una vez pagado el impuesto, registren el vehículo correspondiente para prestar servicios de taxis en cualquiera de sus modalidades, tendrán derecho a la devolución de los valores pagados en el Formulario 88-A.

Para hacer efectiva la devolución del impuesto pagado, el contribuyente debe hacer el trámite de solicitud por internet y sólo hacerlo en forma presencial en Tesorería cuando deba acreditar alguna documentación (mandato por leasing o poder notarial).



### 6.3.1.- Trámite de Devolución por Internet.

En primer lugar se ingresa en sitio [www.tesoreria.cl](http://www.tesoreria.cl), el contribuyente debe autenticarse con su clave de acceso a página internet de Tesorería, indicando su RUT y clave.

Posteriormente en página principal del sitio internet de Tesorería, en opción Distribución, recuadro Devoluciones, se selecciona opción “Devolución taxi Ley 20.780”.

The screenshot shows the website interface for Tesorería.cl. At the top, there are navigation tabs for 'RECAUDACION', 'INVERSION', and 'DISTRIBUCION'. Under 'DISTRIBUCION', there is a sub-menu 'DEVOLUCIONES' which lists various options. The option 'Devolución Ley 20.780' is highlighted. Other options in the 'DEVOLUCIONES' sub-menu include: Beneficio Trabajadores Portuarios Eventuales, Bonificación de Zonas Extremas, Ingreso Trabajador Bonificación Zonas Extremas, Crédito Fiscal Aduanas, Renta, Rentas Anteriores, Registro de Personas Jurídicas, Mandatos Sence, Cuentas Bancarias, Otras Devoluciones, Ingreso Cuenta Bancaria para Pago Bonificación APV DL 3.500, Formato Archivo Pago Bonificación APV DL 3.500, Fomento Empleo Ley 20.330, Formulario Taxi-Transporte Escolar Ley 20.630, Registro Cuentas Bancarias Instituciones Reforma Previsional, and Formulario Bonificación TNE Ley 20.696.

El sistema muestra página “Recepcionar solicitud devolución Ley 20.780”, el contribuyente debe digitar Rut y placa patente asociada, puede agregar más de una patente, el sistema validará información con el SRCI y el Ministerio de Transportes para verificar propietario y si vehículo está inscrito como taxi, validado tesorería que efectivamente el formulario 88 está pagado.

Nuestro Tesoro son los Chilenos

tesoreria.cl

RECAUDACION | INVERSION | DISTRIBUCION | INSTITUCIONES

Recepcionar Solicitud Devolución Ley 20.780

INGRESO

**Datos Contribuyente**

Rut Propietario: 90974100-8

**Datos Placa Patente Única**

Patente: CVCB33 [Agregar Patente](#)

Patente: FTFC23 x

Todos los campos son obligatorios

[Continuar](#) [Limpiar](#)

Mesa de ayuda (56) 2 2768 9800  
Mesa central (56) 2 2693 0500

Tesorería.cl

- Misión - Visión
- Historia
- Funciones principales
- Autoridades
- Trabaja con nosotros
- Mapa del sitio

Ayuda

- Glosario
- Portal de pagos
- Sitios de interés
- Indicadores Económicos
- Políticas de privacidad
- Búsqueda
- Información portal

Documentos

- Leyes y Reglamentos
- Presentaciones
- Actos y Resoluciones

Copyright ©2012-2014 Tesorería General de la República. Todos Los Derechos Reservados.  
Fecha Actualización: 2 de Octubre de 2014.

Básicamente esta página contiene la siguiente información que debe ser verificada por el contribuyente, en ítem "Identificación del propietario", si es persona jurídica sistema validará representantes legales, dirección.

En ítem "Medio de pago", debe indicar las alternativas de depósito o cheque, si es depósito debe verificar la cuenta bancaria informada, existiendo la opción de modificarla, en caso de cheque se debe indicar dirección de envío.

También existe ítem patente(s) asociada(s), donde el contribuyente verifica si la patente es validada con los datos ingresados, si aplica la devolución o no indicando la causal de rechazo.

Si la operación finaliza con éxito contribuyente deberá imprimir comprobante de devolución que se ejemplifica a continuación:



TESORERÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

Emitido: 27/01/2015 12:01:28

### Comprobante de Solicitud de Impuesto Fuentes Contaminantes - Ley 20.780

<b>Identificación Propietario</b>				
Rut Propietario:	16753762-6			
Apell. Paterno o Razón Social:	PAJARITO			
Apell. Materno:	ENCINA			
Nombres	FABIOLA INES			
Dirección:	LOMAS DE LA LUZ 3995 118, VALPARAISO			
Folio:	121			
<b>Identificación Mandatario</b>				
Rut Mandatario:				
Apell. Paterno o Razón Social:				
Apell. Materno:				
Nombres:				
Dirección:				
<b>Medio</b>				
Medio de Pago:	DEPOSITO			
Destino:	/Num: 81827261/Banco: BCI-TBANC-BANCO NOVA/Tipo: CTA. CORRIENTE			
Número	Placa Patente	Cant. UTM	Cumple	Mensaje Rechazo
1	FTFD21	2.09	SI	
2	FTFD22	16.27	SI	
3	FTFD24	0	NO	RUT VALIDADOS CON EL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y SERVICIO DE REGISTRO

## Consultas respecto al estado de pago.

Una vez ingresada la solicitud el contribuyente tiene la opción de consultar el estado de su solicitud, en la opción Distribución, luego la alternativa "Consultas", específicamente opción "Consulta Devoluciones Ley 20.780" digitando el Rut respectivo, el sistema desplegará la siguiente información:

The screenshot shows the website interface for 'tesorería.cl'. At the top, there are navigation tabs: RECAUDACION, INVERSION, DISTRIBUCION, and INSTITUCIONES. The main content area is titled 'Consulta Devolución Ley 20.780' and 'RESULTADO DE LA BÚSQUEDA'. Below this is a table with the following data:

	Rut Propietario	Rut Mandatario	Folio Número	Estado Solicitud	Tipo de Pago	Ca nt.UTM Solicitado	Monto Aprobado	Monto Pagado	Fecha Ingreso
<input checked="" type="checkbox"/>	16753762-6		109	APROBADA PARA PROCESO	CHEQUE	7.03	90284	0	22-01-2015

Below the table are two buttons: 'Continuar' and 'Exportar'.

The footer of the page includes contact information for 'Mesa de ayuda' and 'Mesa central', a list of links under 'Tesorería.cl', 'Ayuda', and 'Documentos', and a copyright notice: 'Copyright ©2012-2014 Tesorería General de la República. Todos Los Derechos Reservados. Fecha Actualización: 2 de Octubre de 2014.'

Si existe conformidad, la materialización de este egreso se efectuará en los próximos 5 días hábiles disponible a través del Formulario 70-A.

#### 6.4.- Devolución de Impuesto Pagado por motivos de pagos indebidos o en exceso.

Respecto de aquellos contribuyentes que hayan efectuado un pago por este formulario 88-A, en forma indebida o en exceso y que además no hayan utilizado este pago para inscribir un vehículo en el SRCI, Tesorería deberá devolver estos valores al interesado.

Para cursar esta devolución contribuyente debe concurrir presencialmente a las oficinas de Tesorerías preferentemente correspondiente a su domicilio y solicitar la devolución, acreditando el o los comprobante(s) de pago(s) respectivo(s).

Si existe conformidad, la materialización de este egreso se efectuará en los próximos 5 días hábiles disponible a través del Formulario 70-A.

#### 6.5.- Alternativa de rectificar o modificar datos del pago realizado:

##### Rectificatoria formulario 88-A

Si una vez pagado y/o declarado el formulario 88-A, el interesado constata que tiene algún dato erróneo, que debiera ser modificado, y solo en aquellos casos en que el vehículo no se encuentre inscrito en el Servicio de Registro Civil e Identificación, existe la alternativa de la rectificatoria en línea a través de la página web [www.tesoreria.cl](http://www.tesoreria.cl), recuadro recaudación Opción “**Rectificatoria Impuesto Verde**”; los códigos sujetos a rectificar bajo esta modalidad son los siguientes campos:

Código	Datos modificables
009	NUMERO DE TELEFONO
055	CORREO ELECTRONICO
028	CÓDIGO DE INFORME TÉCNICO (CIT)
033	NUMERO DE CHASIS O VIN
020	TIPO DE DOCUMENTO
021	RUT EMISOR FACTURA / RUT CONSIGNATARIO DIN

022	NUMERO FACTURA O FOLIO DIN
023	FECHA EMISION DIN / FACTURA
024	TIPO DE FACTURA
025	VALOR NETO DE LA FACTURA
026	VALOR IVA DE LA FACTURA
027	VALOR TOTAL DIN O VALOR TOTAL FACTURA
032	ACTIVO INMOVILIZADO
034	DECLARACION JURADA ACTIVO INMOVILIZADO

### Modificaciones a formulario 88-A”:

Pasos para rectificar en línea

Para realizar rectificación del F-88ª se debe ingresar a la página web [www.tesoreria.cl](http://www.tesoreria.cl), recuadro recaudación Opción “**Rectificatoria Impuesto Verde**”, luego aparecerá opción indicada en recuadro “Ingrese Folio”, donde se debe ingresar el folio del formulario 88-A primitivo (folio a modificar)


F88 A - Rectificatoria Pago de Impuesto Verde a las fuentes contaminantes móviles, Ley N°20.780

Ingrese Folio:

Una vez ingresado el folio, se recuperarán los datos ingresados originalmente, ejemplificados en la siguiente pantalla, donde el interesado modifica el o los campos mal ingresados, permitidos por el sistema:

Formulario Rectificadorio de Declaración y Pago Simultáneo		
<b>TESORERÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA</b> IMPUESTO VERDE A FUENTES MOVILES <b>FORMULARIO 88</b>		
<b>FOLIO DECLARACIÓN PRIMITIVA</b>	1120	37844
<b>FOLIO</b>	07	1200
<b>RUT</b>	03	11276835 - 1
<b>FECHA VENCIMIENTO</b>	15	30-04-2015
DESCRIPCIÓN	CÓDIGO	VALOR/CONTENIDO
ACEPTACION CONDICIONES FORMULARIO	[0035]	ACEPTADA DJ TGR
RAZON SOCIAL/APELLIDO PATERNO	[0001]	MUÑOZ
APELLIDO MATERNO	[0002]	MOLINA
NOMBRES	[0005]	GLADYS DEL CARMEN
DIRECCION	[0006]	VILLA SANTA ANA PSJE SAN SEBASTIAN
COMUNA	[0008]	RENGO ?
NUMERO DE TELEFONO	[0009]	93762531
CORREO ELECTRONICO	[0055]	
CÓDIGO DE INFORME TÉCNICO (CIT)	[0028]	KI5463E51213S00-K
MARCA DE VEHICULO	[0029]	Kia
MODELO DE VEHICULO	[0030]	Morning 1,2 Lts. DOHC Hatch Back 5P. T/M Motor Otto
TIPO DE VEHICULO	[0031]	Hatch Back
CAPACIDAD DE CARGA MAXIMA.	[0036]	0
NUMERO DE CHASIS O VIN	[0033]	KNABX512AFT851450
TIPO DE DOCUMENTO	[0020]	FACTURA
RUT EMISOR FACTURA / RUT CONSIGNATARIO DIN	[0021]	79691740-7
NUMERO FACTURA O FOLIO DIN	[0022]	312089
FECHA EMISION DIN / FACTURA	[0023]	03-02-2015
TIPO DE FACTURA	[0024]	AFECTA A IVA

Para validar los datos modificados se presiona botón "Obtener valor Impuesto del SII" y luego ingresar:

VALOR NETO DE LA FACTURA	[0025]	4907563
VALOR IVA DE LA FACTURA	[0026]	932437
VALOR TOTAL DIN O VALOR TOTAL FACTURA	[0027]	5840000
ACTIVO INMOVILIZADO	[0032]	Seleccionar ▾
DECLARACION JURADA ACTIVO INMOVILIZADO	[0034]	
TIPO DE MONEDA	[0070]	UTM
CANTIDAD UM.	[0075]	<input type="text"/> <input type="button" value="Obtener valor Impuesto del SII"/>
VALOR MONEDA FECHA PAGO	[0077]	<input type="text"/>
IMPUESTO LEY 20.780	[0152]	<input type="text"/>
FECHA DE EMISION DEL IMPUESTO	[0215]	09-04-2015
TOTAL A PAGAR EN MONEDA NACIONAL	[0091]	<input type="text"/>

- a) **Mantención del total pagado:** Si producto de la rectificación realizada, los datos modificados no alteran el pago original, se emitirá un nuevo comprobante de transacción (el cual se obtiene presionando el N° del folio), con el cual el interesado debe recurrir al SRCel a inscribir el vehículo.


Formulario Rectificadorio de Declaración y Pago Simultáneo				
ESTADO	FORMULARIO	FOLIO	VENCIMIENTO	TOTAL A PAGAR (\$)
Vigente	88	<a href="#">1214</a>	30-04-2015	0
		<input type="button" value="Pagar"/>	<input type="button" value="Volver"/>	



	<b>TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA</b>
<b>COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN</b>	
RUT	22267063
Formulario	88
Folio	1214
Vencimiento	30-04-2015
Moneda de Pago	CLP
Total Pagado	0
Fecha Transacción	09-04-2015
Válido para presentación en Registro Civil	
	
04090526815615043008816118	
	 María Elena Parada Oyarzún Jefe División Operaciones (S)

- b) **Diferencia a pagar por el interesado:** Si producto de la rectificación realizada, los datos modificados alteran los valores pagados originalmente, y se genera un débito para el interesado, este saldo debe pagarse exclusivamente en línea con las alternativas de pagos disponibles; Cuenta Corriente o Cuenta RUT, Tarjetas de Créditos, Tarjeta de Casas Comerciales o Tarjeta de Débito. Una vez pagado se emitirá un nuevo comprobante de transacción con el cual se debe recurrir al SRCel a inscribir el vehículo. Si no se dispone de estos medios de pago, el contribuyente debe dirigirse a las Tesorería Regional o Provincial respectiva para regularizar situación, donde deberá solicitar devolución del impuesto pagado erróneamente de acuerdo a procedimiento indicado en punto 3.5 de esta circular Normativa, debiendo declarar nuevamente e ingresar correctamente el pago de este impuesto.

Formulario Rectificadorio de Declaración y Pago Simultáneo				
ESTADO	FORMULARIO	FOLIO	VENCIMIENTO	TOTAL A PAGAR (\$)
Vigente	88	1227	30-04-2015	333900
Diferencia a cancelar debe ser pagada por Internet con botón Pagar o dirigirse a la oficina más cercana a solicitar la devolución del pago original y declarar nuevamente				
<input type="button" value="Pagar"/> <input type="button" value="Volver"/>				



## Banco Virtual TGR

SERVICIO DE PAGOS EN LINEA

---

**DEUDAS A PAGAR**

ID OPERACION : 2015040999587591

Id Transacción	Formulario	Nº Folio	Glosa	Monto
2015040901896086	088	0000001227	Formulario 088	\$ 333900
<b>TOTAL A PAGAR \$</b>				<b>333900</b>

	<b>TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA</b>
<b>COMPROBANTE DE TRANSACCION</b>	
RUT	7545648-4
Formulario	88
Folio	1227
Vencimiento	30-04-2015
Moneda de Pago	CLP
Total Pagado	333.900
Fecha Pago	09-04-2015 12:30:33
Institución Recaudadora	BANCO VIRTUAL
Identificador de Transacción	99587591 - 01896086
Identificador Girador	900
No válido para pago en Instituciones Recaudadoras	
	
04090526817015043008812812	
	 María Elena Parada Oyarzún Jefe División Operaciones (S)

- c) **Saldo a favor del interesado:** Si producto de la rectificación realizada, los datos modificados alteran los valores pagados, y se genera un saldo a favor del interesado, el sistema entregara un mensaje respecto que debe solicitar devolución de este saldo en la Tesorería Regional o Provincial respectiva. Junto con esta información arrojará un nuevo comprobante de transacción, con el cual debe recurrir al SRCel a inscribir el vehículo respectivo.

Formulario Rectificadorio de Declaración y Pago Simultáneo				
ESTADO	FORMULARIO	FOLIO	VENCIMIENTO	TOTAL A PAGAR (\$)
Vigente	88	1228	30-04-2015	0
Acuda a la Tesorería más cercana a su domicilio a solicitar a su devolución.				
<input type="button" value="Pagar"/> <input type="button" value="Volver"/>				

 <b>TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA</b>	
<b>COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN</b>	
RUT	18017541
Formulario	88
Folio	1228
Vencimiento	30-04-2015
Moneda de Pago	CLP
Total Pagado	0
Fecha Transacción	09-04-2015
Válido para presentación en Registro Civil	
 04090526817115043008810019	
  María Elena Parada Oyarzún Jefe División Operaciones (S)	

**7.- CONSULTAS, RECLAMOS O SUGERENCIAS**

- En la Oficina de Informaciones, Reclamos y Sugerencias (OIRS) de la Tesorería Regional o Provincial, que corresponda al domicilio del contribuyente.
- Si se produce un inconveniente excepcional en los sistemas que imposibilita efectuar este trámite por Internet, los interesados deben acercarse a las Tesorerías Regionales o Provinciales, de preferencia correspondientes a su domicilio para efectuar este trámite.
- Al teléfono (02)7689800 de la Mesa de Ayuda o a través de la opción “Reclamos y Sugerencias” del Servicio al Cliente, disponible en el sitio web del Servicio de Tesorerías ([www.tesoreria.cl](http://www.tesoreria.cl)).

**Saluda Atentamente a Ud.,**

**HERNAN FRIGOLETT CORDOVA  
TESORERO GENERAL DE LA REPÚBLICA**